

05GIS15-V6

ACTA CONSOLIDADO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 DE 2021

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 27 EQUIPOS PARA LA CADENA DE FRIO DEL HOSPITAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.

Teniendo en cuenta que para el día 25 de agosto de 2021 se dio apertura a Convocatoria Pública No. 14 de 2021 mediante Resolución No. 392 de 2021, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 27 EQUIPOS PARA LA CADENA DE FRIO DEL HOSPITAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ." y en cumplimiento del cronograma preestablecido en el Pliego de Condiciones, Se hace verificación de los medios establecidos para presentación de observaciones al pliego de condiciones y/o anexos, mencionados a continuación: I) página web www.hus.org.co, link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 5:00 p.m, de los cuales se evidencia que presentaron observaciones a través del correo electrónico dentro de los términos establecidos, las empresas **MICROMEDICA S.A.S., TERMEC LTDA, C I COLOMBIAN S.A.S. y SCALPEL S.A.S.**; la empresa **LAB BRANDS S.A.S.** presenta observación a través del correo electrónico fuera de los términos establecidos considerada como extemporáneas, sin embargo, en aras de garantizar los principios administrativos de la contratación estatal y de toda actuación administrativa como lo son: Selección objetiva, celeridad, eficacia, economía, transparencia entre otros; se procederá a dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

EMPRESA OBSERVANTE: MICROMEDICAS S.A.S.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 27 de agosto de 2021 02:17 p.m.

OBSERVACIÓN 1

NEVERA MIXTA Cantidad 4 (lactario (1), laboratorio clínico microbiología (1), reactivos (1) y patología (1))

Observaciones de carácter técnico:

1. Aceptar Capacidad por cada comportamiento máximo hasta 230 litros por cada comportamiento tanto congelación con refrigeración
2. Aceptar temperatura para el refrigerador 2 °C ~ 8 °C y para el congelador -10 °C ~ -40 °C
3. Aceptar Dimensiones externas totales 810 * 735 * 1960 un solo cuerpo



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RTA OBSERVACIÓN 1 HOSPITAL:** Se aclara que la capacidad está en términos de mínimo, por lo anterior, su observación no es aceptada y la capacidad que presenta en su observación cumpliría dentro del requerimiento.
- **RTA OBSERVACIÓN 2 HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifican las especificaciones y quedarán: "3. Rango de temperatura de trabajo refrigerador de mínimo 2°C a mínimo 8°C." y "3.1. Rango de temperatura de trabajo congelador de mínimo -10°C a máximo -40°C." (ADENDA)
- **RTA OBSERVACIÓN 3 HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que el requerimiento de cabinas separadas es por necesidad del servicio, esto teniendo en cuenta que los elementos deberán ser almacenados según el tipo de refrigeración que requieran, con el fin de que se abra la puerta sin alterar la cadena de frío de la otra cabina.

OBSERVACIÓN 2

NEVERA PARA MEDICAMENTOS Cantidad 11 (Para sala de partos (1), hospitalización 4B (1), hospitalización 4 norte (1), hospitalización 4 sur (1), hospitalización 2 norte (1), hospitalización 2 sur (1), hospitalización 3 norte (1), hospitalización 3 sur (1), hospitalización 5 norte (1), hospitalización 5 sur (1), UCI 4 piso (1))

1. Aceptar Capacidad mínima 130 litros por cada comportamiento tanto congelación con refrigeración
2. Aceptar temperatura para el refrigerador 2 °C ~ 8 °C
3. Aceptar Dimensiones externas totales 650 * 625 * 810

- **RTA OBSERVACIÓN 1 HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedará: "Capacidad 130 litros o 5 pies como mínimo" (ADENDA)
- **RTA OBSERVACIÓN 2 HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedará: "Rango de temperatura de trabajo refrigerador de mínimo 2°C a mínimo 8°C." (ADENDA)
- **RTA OBSERVACIÓN 3 HOSPITAL:** Se aclara que no se dieron dimensiones en las especificaciones, teniendo en cuenta que se dio un valor mínimo de capacidad, por lo que estas medidas pueden variar, solo se tendrá en cuenta para cumplimiento de la especificación la capacidad.

OBSERVACIÓN 3

NEVERA PARA MEDICAMENTOS Y MUESTRAS Cantidad 5 (Para farmacia (1), banco de sangre (infecciosas (1)-transfusional (1)), laboratorio clínico (biología molecular (1)-muestras diarias de laboratorio (1))

1. Aceptar Capacidad mínima 315 litros por cada comportamiento tanto congelación con refrigeración
2. Aceptar temperatura para el refrigerador 2 °C ~ 8 °C
3. Aceptar Dimensiones externas totales 650 * 673 * 1762

- **RTA OBSERVACIÓN 1 HOSPITAL:** Se aclara que la capacidad está en términos de mínimo, por lo anterior, su observación no es aceptada y la capacidad que presenta en su observación cumpliría dentro del requerimiento.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- RTA OBSERVACIÓN 2 HOSPITAL: Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "3. Rango de temperatura de trabajo refrigerador de mínimo 2°C a mínimo 8°C." (ADENDA)
- RTA OBSERVACIÓN 3 HOSPITAL: Se aclara que no se dieron dimensiones en las especificaciones, teniendo en cuenta que se dio un valor mínimo de capacidad, por lo que estas medidas pueden variar, solo se tendrá en cuenta para cumplimiento de la especificación la capacidad.

OBSERVACIÓN 4

ULTRACONGELADOR -80° Cantidad 3 (Para banco de sangre para almacenamiento de plasma y crio precipitados (2), laboratorio clínico seroteca (1))

Aceptar:

1. Capacidad 524 litros
2. panel de control táctil
2. dimensiones externas ancho 750 x fondo 978 x alto 2020 mm

- RTA OBSERVACIÓN 1 HOSPITAL: Se aclara que la capacidad está en términos de mínimo, por lo anterior, su observación no es aceptada y la capacidad que presenta en su observación cumpliría dentro del requerimiento.
- RTA OBSERVACIÓN 2 HOSPITAL: Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "4. Display LCD o LED o pantalla táctil" (ADENDA)
- RTA OBSERVACIÓN 2 HOSPITAL: Se aclara que no se dieron dimensiones en las especificaciones, teniendo en cuenta que se dio un valor mínimo de capacidad, por lo que estas medidas pueden variar, solo se tendrá en cuenta para cumplimiento de la especificación la capacidad.

OBSERVACIÓN 5

CONGELADOR -30° Cantidad 3 (Para banco de sangre seroteca(1), (farmacia salas de cirugía (1), farmacia bodega (1))

1. Aceptar Capacidad mínima 525 litros por cada comportamiento tanto congelación con refrigeración
2. Aceptar temperatura para el refrigerador -20 ° C ~ -40 °
3. Aceptar Dimensiones externas totales 930 * 1041 * 1947

- RTA OBSERVACIÓN 1 HOSPITAL: Se aclara que la capacidad está en términos de mínimo, por lo anterior, su observación no es aceptada y la capacidad que presenta en su observación cumpliría dentro del requerimiento.
- RTA OBSERVACIÓN 2 HOSPITAL: No se acepta la observación, toda vez que hay algunos insumos que requieren temperatura de -18°.
- RTA OBSERVACIÓN 3 HOSPITAL: Se aclara que no se dieron dimensiones en las especificaciones, teniendo en cuenta que se dio un valor mínimo de capacidad, por lo que estas medidas pueden variar, solo se tendrá en cuenta para cumplimiento de la especificación la capacidad.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

OBSERVACIÓN 6

De acuerdo a normatividad Decreto 4725 de 2005 invima, los refrigeradores y congeladores hacen parte de la clase **Ila** por lo que requieren registro sanitario.

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que en las obligaciones del oferente en el numeral 4.1., se indica que: "el Registro Sanitario para Dispositivos Médicos correspondiente o un certificado por parte del INVIMA en donde se indique que el equipo entregado no necesita registro sanitario"

OBSERVACIÓN 7

Solicitamos que el plazo máximo de entrega de los equipos sea de 90 días.

- **RTA HOSPITAL:** No se acepta su solicitud. Sin embargo nos permitimos aclarar que en el numeral 1.25. DURACIÓN, del pliego de condiciones estipula como plazo, 3 meses a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se modificará quedando así:

(...)

1.25 DURACIÓN

PLAZO: Tres (3) meses a partir de la legalización del contrato.

(...)

(ADENDA)

OBSERVACIÓN 8

Solicitamos que toso los equipos tengan puerto USB le manejo e datos

- **RTA HOSPITAL:** Las especificaciones dadas en el CCTP fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, por lo tanto cualquier otra especificación adicional que tenga los equipos de su oferta serán valor agregado.

EMPRESA OBSERVANTE: TERMEC LTDA

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 27 de agosto de 2021 15:00 p.m.

OBSERVACIÓN 1

1. bajar el cumplimiento del capital de trabajo al 20% del PO eso permitirá que más proponentes puedan presentarse a la oferta y pueden cumplir con sus requisitos técnicos y de entregas.

- **RTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 14 fueron realizados según estudio del sector realizado



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.
4. Se verifican los indicadores históricos de nuestra entidad para el objeto a contratar.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Con lo anterior no se acepta la observación del oferente en procura de obtener una participación asertiva en la convocatoria No 14 de 2021 – adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 27 equipos para la cadena de frío del hospital de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Bogotá. Ya que por la cuantía del objeto de la convocatoria, es de vital importancia contar con proponentes que se ajusten a la realidad y el musculo financieros acorde con la objetividad a contratar.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

OBSERVACIÓN 2

2. en el apartado de la experiencia no dice cuántas certificaciones se deben entregar para cumplir con dicho ítem. Agradecería fuesen aclarado este punto

- **RTA HOSPITAL:** Teniendo en cuenta su observación, se aclara que se debe certificar dicha experiencia con máximo 3 contratos y según la documentación solicitada en el pliego de condiciones. Por lo tanto se modificará el numeral **2.4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)**, el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

2.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá certificar una experiencia mínima habilitante, cuyo objeto sea la venta e instalación de equipos para cadena de frío (nevera o refrigeradores, congelador, etc.) en entidades de salud pública o privada, que debe ser soportada con la presentación de **máximo tres (3)** certificaciones, contratos y/o acta de liquidaciones en donde el valor sume el 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso, cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información.

(...)

(ADENDA)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

EMPRESA OBSERVANTE: CI COLOMBIAN MED S.A.S.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 27 de agosto de 2021 16:38 p.m.

OBSERVACIÓN 1

Con base en el asunto solicitamos a la entidad, informar las deducciones a tener en cuenta para la presentación de la oferta (estampillas, retenciones, etc).

- **RTA HOSPITAL:** De manera atenta se informa que los impuestos a practicar corresponden a los registrados en el RUT y RIT que tenga la mencionada entidad, adicionalmente y dependiendo de la actividad económica ejercida, se podría practicar el 4% por concepto de Estampillas Departamentales.

Para un mayor detalle en necesario anexar los documentos citados.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

OBSERVACIÓN 2

Ítem 1 "Nevera o Refrigerador Mixto": Para la especificación # 10 que hace referencia al material de las puertas del equipo, y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos la entidad aceptar también equipos cuya cámara de congelación sea de puerta sólida y la de refrigeración en cristal (vidrio) ya que por la baja temperatura que se alcanza en la zona de congelación (-30°C), el choque térmico entre las paredes de la puerta de vidrio, que tiene un gas térmico antiempañante, con el frío interno que produce la cámara, puede ocasionar fácilmente una fractura del vidrio, razón por la cual muchos fabricantes no producen este tipo de puertas. Sugerimos modificar la especificación así: 10. Puerta en vidrio térmico templado transparente, con sistema antiempañante, para cabina de refrigeración y puerta en vidrio o sólida para cabina de congelación.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Puerta en vidrio térmico templado transparente, con sistema antiempañante, para la cabina de refrigeración" y "Puerta sólida para la cabina del congelador"



05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: SCALPEL S.A.S.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 27 de agosto de 2021 16:53 p.m.

OBSERVACIONES ÍTEM NEVERA MIXTA

OBSERVACIÓN 1

2. El refrigerador con mínimo 3 bandejas extraíbles corredizas en acero inoxidable:

Solicitamos a la entidad que el requerimiento de "bandejas en acero inoxidable o resistente a la corrosión" sea ampliado a "material inoxidable" para asegurar la pluralidad de oferentes.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "El refrigerador con mínimo 3 bandejas extraíbles corredizas en acero inoxidable o material inoxidable" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 2

2.1 Por medio del presente, solicitamos a la entidad, que el requerimiento "acero inoxidable" sea modificado pro "material inoxidable" para asegurar la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que ambos materiales son resistentes a la corrosión.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "El congelador con mínimo 2 canastas en acero inoxidable o material inoxidable" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 3

3. "Rango de temperatura": Solicitamos a la entidad contemplar y aceptar el rango de configuración de temperatura del refrigerador a partir de +5°C hasta +15°C, teniendo en cuenta que ajustar un refrigerador a partir de +2°C es inadecuado y representa un alto riesgo de congelación de los productos, insumos y/o reactivos almacenados.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta parcialmente la observación, se modifica la especificación y quedara: "Rango de temperatura de trabajo refrigerador de mínimo 2°C a mínimo 8°C." (ADENDA)

OBSERVACIÓN 4

4.1 "Enfriamiento por contacto directo": Se solicita a la entidad aclarar si el requerimiento "Sistema de enfriamiento por contacto directo", está relacionado a evaporador interno por convección natural.

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que su observación es válida para el concepto de la especificación requerida.

OBSERVACIÓN 5

5. "Sistema No Frost": Sistema no Frost para evitar acumulación de hielo en la cabina: Solicitamos a la entidad incluir el término "Refrigerador con sistema sin formación de escarcha, por descongelación automática natural"



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que el sistema no frost solicitado en la especificación debe ser por resistencias y tiempo de programación, es decir 240 minutos de trabajo por 15 minutos de descongelación. Por lo anterior no es aceptada su observación.

OBSERVACIÓN 6

7. Se solicita a la entidad confirmar si el equipo requiere incluir un termómetro digital externo adicional.

- **RTA HOSPITAL:** Teniendo en cuenta que el hospital adquirió un sistema de telemetría, este ítem será retirado de las especificaciones. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 7

10. "Puerta en vidrio térmico templado transparente, con sistema antiempañante, para cada cabina". Teniendo en cuenta que los congeladores manejan rangos de temperatura por debajo de cero, no es viable que estos cuenten con puerta de "vidrio templado", por el bajo porcentaje de aislamiento térmico que este presenta. Así mismo, el uso que se le dará al equipo, está relacionado a Laboratorio clínico, patología, y reactivos, por lo cual es altamente recomendable que el equipo cuente con puerta sólida, para evitar que los insumos y/o reactivos fotosensibles que sean almacenados, puedan sufrir alteraciones. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar un mayor porcentaje de aislamiento térmico de la puerta, solicitamos a la entidad, aceptar la especificación "puerta sólida" tanto para congelador como para refrigerador.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Puerta en vidrio térmico templado transparente, con sistema antiempañante, para la cabina de refrigeración" y "Puerta sólida para la cabina del congelador" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 8

16. "Alimentación Eléctrica" Se solicita a la entidad, mencionar en el requerimiento el rango de voltaje 115-127V AC, 60 Hz, teniendo en cuenta las variaciones de voltaje que se pueden presentar en el territorio nacional.

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que el valor del voltaje de la especificación, es dado según la red eléctrica de la institución, por lo que si requiere de algún componente adicional para que el equipo funcione correctamente debe ser suministrado por el oferente.

OBSERVACIÓN 9

17. "Protector de fases pro fallas..." Se solicita a la entidad, confirmar si bajo el requerimiento "Con protector de fases por fallas eléctricas o picos de voltaje", se refieren a un "regulador de voltaje" el cual se encargará de brindar protección en caso de picos de voltaje y/o fallos eléctricos repentinos que pongan en riesgo el funcionamiento electrónico del equipo.

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que el término y la función de protector de fases no es igual al de regulador de voltaje



051



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIONES ÍTEM NEVERA PARA MEDICAMENTOS

OBSERVACIÓN 10

2. “Mínimo 3 bandejas extraíbles...”: Solicitamos amablemente a la entidad, modificar el término “Acero inoxidable” por “Material inoxidable”, para garantizar la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que los dos materiales son resistentes a la corrosión.

- RTA HOSPITAL: Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: “Mínimo 3 bandejas extraíbles corredizos en acero inoxidable o material inoxidable” (ADENDA)

OBSERVACIÓN 11

3. “Rango de temperatura de trabajo...” Solicitamos a la entidad contemplar y aceptar el rango de configuración de temperatura del refrigerador a partir de +5°C hasta +15°C, teniendo en cuenta que ajustar un refrigerador a partir de +2°C es inadecuado y representa un alto riesgo de congelación de los medicamentos almacenados.

- RTA HOSPITAL: Se acepta parcialmente la observación, se modifica la especificación y quedara: “Rango de temperatura de trabajo refrigerador de mínimo 2°C a mínimo 8°C.” (ADENDA)

OBSERVACIÓN 12

5. “Sistema No Frost” Se solicita a la entidad, incluir el término “descongelación automática natural “lo cual garantizará igualmente la formación de escarcha.

- RTA HOSPITAL: Se aclara que el sistema no frost solicitado en la especificación debe ser por resistencias y tiempo de programación, es decir 240 minutos de trabajo por 15 minutos de descongelación. Por lo anterior no es aceptada su observación.

OBSERVACIÓN 13

7. Se solicita a la entidad confirmar si el equipo requiere incluir un termómetro digital externo adicional.

- RTA HOSPITAL: Teniendo en cuenta que el hospital adquirió un sistema de telemetría, este ítem será retirado de las especificaciones. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 14

9. “Alarmas” Solicitamos a la entidad, adicionar en el presente requerimiento: “alarmas de fallo de display, fallo de sistema y fallo de batería” con el fin de asegurar un amplio número de alarmas que aseguren la correcta notificación en caso de fallos, y garantizar la protección de los insumos almacenados.

- RTA HOSPITAL: Las especificaciones dadas en el CCTP, fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, por lo tanto cualquier otra especificación adicional que tenga los equipos de su oferta serán valor agregado.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 15

10. "Puerta de virio térmico templado..." Teniendo en cuenta que el vidrio templado no tiene un alto coeficiente de aislamiento térmico, se solicita a la entidad incluir "cristal orgánico", teniendo en cuenta que este último cuenta con un amplio grado de aislamiento térmico, lo cual garantizará un mayor tiempo de retención o conservación de temperatura en caso de fallos del fluido eléctrico, así como un menor consumo de energía, debido a el amplio aislamiento térmico que permitirá un menor trabajo constante del compresor. Adicionalmente solicitamos amablemente a la entidad, retirar el término "con sistema antiempañante", teniendo en cuenta la opción de ofertar equipos con "cristal orgánico" de varias capas.

- RTA HOSPITAL: Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Puerta en Vidrio Térmico Templado transparente, con sistema antiempañante o vidrio orgánico" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 16

16. "Alimentación eléctrica" Se solicita a la entidad, mencionar en el requerimiento el rango de voltaje 115 – 127V AC, 60 Hz, teniendo en cuenta las variaciones de voltaje que se pueden presentar en el territorio nacional.

- RTA HOSPITAL: Se aclara que el valor del voltaje de la especificación, es dado según la red eléctrica de la institución, por lo que si requiere de algún componente adicional para que el equipo funcione correctamente debe ser suministrado por el oferente.

OBSERVACIÓN 17

17. "Protector de fases..." Se solicita a la entidad, confirmar si bajo el requerimiento "Con protector de fases por fallas eléctricas o picos de voltaje", es aceptado un "regulador de voltaje" el cual se encargará de brindar protección en caso de picos de voltaje y/o fallos eléctricos repentinos que pongan en riesgo el funcionamiento electrónico del equipo.

- RTA HOSPITAL: Se aclara que el término y la función de protector de fases no son igual al de regulador de voltaje

OBSERVACIONES ÍTEM NEVERA PARA MEDICAMENTOS Y MUESTRAS**OBSERVACIÓN 18**

3. "Rango de temperatura" Solicitamos a la entidad contemplar y aceptar el rango de trabajo del refrigerador, a partir de +4°C, teniendo en cuenta que no es viable ajustar un refrigerador a partir de +2°C, debido al riesgo de congelación que pueden presentar los insumos almacenados.

- RTA HOSPITAL: Se acepta parcialmente la observación, se modifica la especificación y quedara: "3. Rango de temperatura de trabajo refrigerador de mínimo 2°C a mínimo 8°C." (ADENDA)



05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 19

7. Se solicita a la entidad confirmar si el equipo requiere incluir un termómetro digital externo adicional.

- **RTA HOSPITAL:** Teniendo en cuenta que el hospital adquirió un sistema de telemetría, este ítem será retirado de las especificaciones. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 20

9. Solicitamos a la entidad, adicionar en el presente requerimiento: "alarmas de fallo de display, fallo de sistema y fallo de batería" con el fin de asegurar un amplio número de alarmas que aseguren la correcta notificación en caso de fallos, y garantizar la protección de los insumos almacenados.

- **RTA HOSPITAL:** Las especificaciones dadas en el CCTP, fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, por lo tanto cualquier otra especificación adicional que tenga los equipos de su oferta serán valor agregado.

OBSERVACIÓN 21

10. "Puerta de vidrio térmico templado" Teniendo en cuenta que el vidrio templado no tiene un alto coeficiente de aislamiento térmico, se solicita a la entidad incluir "cristal orgánico", teniendo en cuenta que este último cuenta con un amplio grado de aislamiento térmico, lo cual garantizará un mayor tiempo de retención o conservación de temperatura en caso de fallos del fluido eléctrico, así como un menor consumo de energía, debido a el amplio aislamiento térmico que permitirá un menor trabajo constante del compresor. Adicionalmente solicitamos amablemente a la entidad, retirar el término "con sistema antiempañante", teniendo en cuenta la opción de ofertar equipos con "cristal orgánico" de varias capas.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Puerta en Vidrio Térmico Templado transparente, con sistema antiempañante o vidrio orgánico" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 22

11. "Sistema magnético de cierre de puertas" Solicitamos a la entidad reemplazar el termino mencionado o incluir "Sistema eléctrico de cierre de puertas", teniendo en cuenta que esta característica representa una mejora al requerimiento.

- **RTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, teniendo en cuenta que este sistema no es una generalidad en el mercado por lo tanto no habría pluralidad de oferentes, sin embargo se aclara que el termino cierre magnético hace referencia a los empaques que tiene el contorno de la puerta para evitar coque térmico o perdida de temperatura

OBSERVACIÓN 23

16. "Alimentación eléctrica" Se solicita a la entidad, mencionar en el requerimiento el rango de voltaje 115 V – 127V AC, 60 Hz, teniendo en cuenta las variaciones de voltaje que se pueden presentar en el territorio nacional.



OS1



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que el valor del voltaje de la especificación, es dado según la red eléctrica de la institución, por lo que si requiere de algún componente adicional para que el equipo funcione correctamente debe ser suministrado por el oferente.

OBSERVACIÓN 24

17. “Protector de fases” Se solicita a la entidad, confirmar si bajo el requerimiento “Con protector de fases por fallas eléctricas o picos de voltaje”, se refieren a un “regulador de voltaje” el cual se encargará de brindar protección en caso de picos de voltaje y/o fallos eléctricos repentinos que pongan en riesgo el funcionamiento electrónico del equipo.

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que el término y la función de protector de fases no son igual al de regulador de voltaje.

OBSERVACIONES ÍTEM NEVERA PARA REACTIVOS

OBSERVACIÓN 25

3. “Rango de temperatura” Solicitamos a la entidad contemplar y aceptar el rango de trabajo del refrigerador, a partir de +4°C, teniendo en cuenta que no es viable ajustar un refrigerador a partir de +2°C, debido al riesgo de congelación que pueden presentar los insumos almacenados.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta parcialmente la observación, se modifica la especificación y quedara: “3. Rango de temperatura de trabajo refrigerador de mínimo 2°C a mínimo 8°C.” (ADENDA)

OBSERVACIÓN 26

7. Se solicita a la entidad confirmar si el equipo requiere incluir un termómetro digital externo adicional.

- **RTA HOSPITAL:** Teniendo en cuenta que el hospital adquirió un sistema de telemetría, este ítem será retirado de las especificaciones. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 27

9. “Alarmas” Solicitamos a la entidad, adicionar en el presente requerimiento: “alarmas de fallo de display, fallo de sistema y fallo de batería” con el fin de asegurar un amplio número de alarmas que aseguren la correcta notificación en caso de fallos, y garantizar la protección de los insumos almacenados.

- **RTA HOSPITAL:** Las especificaciones dadas en el CCTP, fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, por lo tanto cualquier otra especificación adicional que tenga los equipos de su oferta serán valor agregado.



05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 28

10. “Puerta de Vidrio térmico” Teniendo en cuenta que el vidrio templado no tiene un alto coeficiente de aislamiento térmico, se solicita a la entidad incluir “cristal orgánico”, teniendo en cuenta que este último cuenta con un amplio grado de aislamiento térmico, lo cual garantizará un mayor tiempo de retención o conservación de temperatura en caso de fallos del fluido eléctrico, así como un menor consumo de energía, debido a el amplio aislamiento térmico que permitirá un menor trabajo constante del compresor. Adicionalmente solicitamos amablemente a la entidad, retirar el término “con sistema antiempañante”, teniendo en cuenta la opción de ofertar equipos con “cristal orgánico” de varias capas.

- RTA HOSPITAL: Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: “Puerta en Vidrio Térmico Templado transparente, con sistema antiempañante o vidrio orgánico” (ADENDA)

OBSERVACIÓN 29

11. “Sistema magnético de cierre de puertas” Solicitamos a la entidad reemplazar el termino mencionado o incluir “Sistema eléctrico de cierre de puertas”, teniendo en cuenta que esta característica representa una mejora al requerimiento.

- RTA HOSPITAL: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que este sistema no es una generalidad en el mercado por lo tanto no habría pluralidad de oferentes, sin embargo se aclara que el termino cierre magnético hace referencia a los empaques que tiene el contorno de la puerta para evitar cohe térmico o perdida de temperatura.

OBSERVACIÓN 30

16. “Alimentación eléctrica” Se solicita a la entidad, mencionar en el requerimiento el rango de voltaje 115 – 127V, teniendo en cuenta las variaciones de voltaje que se pueden presentar en el territorio nacional.

- RTA HOSPITAL: Se aclara que el valor del voltaje de la especificación, es dado según la red eléctrica de la institución, por lo que si requiere de algún componente adicional para que el equipo funcione correctamente debe ser suministrado por el oferente.

OBSERVACIÓN 31

17. “Protector de fases” Se solicita a la entidad, confirmar si bajo el requerimiento “Con protector de fases por fallas eléctricas o picos de voltaje”, es aceptado un “regulador de voltaje” el cual se encargará de brindar protección en caso de picos de voltaje y/o fallos eléctricos repentinos que pongan en riesgo el funcionamiento electrónico del equipo.

- RTA HOSPITAL: Se aclara que el término y la función de protector de fases no es igual al de regulador de voltaje.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIONES ÍTEM ULTRACONGELADOR -80

OBSERVACIÓN 32

4. “Display LCD” Solicitamos a la entidad, incluir “Pantalla táctil a color”, lo cual representa una mejora al requerimiento.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: “Display LCD o LED o pantalla táctil” (ADENDA)

OBSERVACIÓN 33

5. “Mínimo 5 entrepaños...”. Solicitamos a la entidad aceptar la característica “mínimo 3 entrepaños”, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que los racks que serán ofertados, cuentan con dimensiones preestablecidas por el fabricante, las cuales son directamente compatibles con 2 entrepaños internos del Ultracongelador a ofertar.

- **RTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, las especificaciones dadas en el CCTP fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio teniendo en cuenta la funcionalidad que requieren según los productos que serán almacenados en los equipos.

OBSERVACIÓN 34

6. **Placa de enfriamiento:** Se solicita a la entidad aclarar si el requerimiento “Placa de enfriamiento”, está relacionado a “evaporador interno por convección natural”. Del mismo modo se solicita reemplazar el término “Placa de enfriamiento” por “convección natural” teniendo en cuenta que el ultracongelador cuenta con un evaporador interno, mas no una placa de enfriamiento, la cual está relacionada a un congelador rápido de contacto de plasma, equipo totalmente diferente al requerido.

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que el término placa de enfriamiento, se refiere que el evaporador que está distribuido en las paredes internas de la cabina.

OBSERVACIÓN 35

7. Solicitamos a la entidad reemplazar el término “Configuración del rango de trabajo” por “configuración del rango de alarmas de temperatura”, teniendo en cuenta que al programar el set point de temperatura, el equipo tendrá estabilidad de temperatura de acuerdo al uso, generando alarmas, en caso que las temperaturas salgan del rango de temperatura preestablecido en las alarmas.

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que los términos dados para esta especificación son sinónimo de su observación.

OBSERVACIÓN 36

10. “Alarmas” Solicitamos a la entidad, adicionar en el presente requerimiento: “alarmas de fallo de display, fallo de sistema y fallo de batería” con el fin de asegurar un amplio número de alarmas que aseguren la correcta notificación en caso de fallos, y garantizar la protección de los insumos almacenados.



05GIS15-V6

- **RTA HOSPITAL:** Las especificaciones dadas en el CCTP, fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, por lo tanto cualquier otra especificación adicional que tenga los equipos de su oferta serán valor agregado.

OBSERVACIÓN 37

14. "Alimentación eléctrica" Solicitamos a la entidad incluir el voltaje de trabajo 220V AC 60Hz, teniendo en cuenta que se proveerá un elevador de voltaje que proporcionará 220 V, mencionado en el requerimiento 15 del presente ítem.

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que el valor del voltaje de la especificación, es dado según la red eléctrica de la institución, por lo que si requiere de algún componente adicional para que el equipo funcione correctamente debe ser suministrado por el oferente.

OBSERVACIONES CONGELADOR -30°

OBSERVACIÓN 38

3. "Rango de temperatura" Solicitamos a la entidad permitir el rango de congelación a partir de -20°C a -41° para congeladores a usar en farmacia bodega y salas de cirugía y el rango de -32°C a -41°C para congelador a usar en Banco de Sangre Xeroteca, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

- **RTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, toda vez que hay algunos insumos que requieren temperatura de -18°.

OBSERVACIÓN 39

6. "placa de enfriamiento": Se solicita a la entidad reemplazar el término "Placa de enfriamiento", o incluir el término "Sistema de refrigeración con evaporador por convección forzada por aire" teniendo en cuenta que se permitiría mejorar las características requeridas, ya que contarán con sistema de descongelación automático, evitando la generación de escarcha, además de garantizar la temperatura constante y una distribución uniforme de la temperatura en toda la cámara de congelación.

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que el término placa de enfriamiento, se refiere que el evaporador está distribuido en las paredes internas de la cabina.

OBSERVACIÓN 40

10. "Rango" Solicitamos a la entidad, adicionar en el presente requerimiento: "alarmas de fallo de display, fallo de sistema y fallo de batería" con el fin de asegurar un amplio número de alarmas que aseguren la correcta notificación en caso de fallos, y garantizar la protección de los insumos almacenados.

- **RTA HOSPITAL:** Las especificaciones dadas en el CCTP, fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, por lo tanto cualquier otra especificación adicional que tenga los equipos de su oferta serán valor agregado.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075
www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 41

14. “Alimentación Eléctrica”: Se solicita a la entidad, mencionar en el requerimiento el rango de voltaje 115 – 127V, teniendo en cuenta las variaciones de voltaje que se pueden presentar en el territorio nacional.

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que el valor del voltaje de la especificación, es dado según la red eléctrica de la institución, por lo que si requiere de algún componente adicional para que el equipo funcione correctamente debe ser suministrado por el oferente.

OBSERVACIÓN 42

15. “Protector de fases”: Se solicita a la entidad, confirmar si bajo el requerimiento “Con protector de fases por fallas eléctricas o picos de voltaje”, es aceptado un “regulador de voltaje” el cual se encargará de brindar protección en caso de picos de voltaje y/o fallos eléctricos repentinos que pongan en riesgo el funcionamiento electrónico del equipo.

- **RTA HOSPITAL:** Se aclara que el término y la función de protector de fases no es igual al de regulador de voltaje

OBSERVACIÓN 43

16. “Certificados de cumplimiento” Solicitamos amablemente, exigir únicamente el certificado de cumplimiento AABB, para el congelador que estará ubicado en banco de sangre, teniendo en cuenta que esta certificación esta relacionada a la asociación de bancos de sangre, y los certificados relacionados a su normatividad son directamente concernientes a equipos empleados en bancos de sangre.

- **RTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, las especificaciones dadas en el CCTP fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, independiente para el servicio en que vayan a ser ubicados.



05GIS15-V6

EMPRESA OBSERVANTE: LAB BRANDS S.A.S.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 29 de agosto de 2021 11:27 a.m.

EXTEMPORÁNEA

OBSERVACIÓN 1

OBSERVACIÓN: 1

La entidad esta solicitando en el numeral 2.4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, estipula que el proponente debe certificar experiencia mínima habitante, cuyo objeto sea la venta e instalación de equipos para cadena de frio (nevera o refrigeradores, congelador, etc.)

Teniendo en cuenta el numeral 1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR del PLIEGO DE CONDICIONES, se establece los equipos serán destinados para áreas como: Laboratorio clínico de microbiología, Laboratorio clínico Biología Molecular, Muestras diarias de laboratorio, laboratorio clínico seroteca, entre otros, respetuosamente solicitamos a la entidad que permitir que el proponente pueda certificar experiencia mínima habitante, cuyo objeto sea la venta e instalación de equipos para laboratorios en donde se evidencia la venta e instalación equipos para cadena de frio (nevera o refrigeradores, congelador, etc.)

RTA HOSPITAL: Se aclara que el objeto de la convocatoria es la adquisición de equipos de cadena de frio, por lo tanto la experiencia solicitada debe ser en referencia a este objeto; la mención de los servicios como laboratorio clínico, banco de sangre entre otros, es solo a manera de información para conocer en qué áreas deberán ser instalados los equipos.

OBSERVACIÓN 2

OBSERVACIÓN: 2.

Para acreditar la EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE la entidad está solicitando en el numeral 2.4.1, que el proponente deberá adjuntar junto con la certificación copia legible del contrato y del acta de liquidación, respetuosamente solicitamos a la entidad que para acreditar la experiencia especifica del proponente se solicite certificación del contrato o copia legible del contrato junto con copia del acta de liquidación.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, por lo tanto se modifica y quedara el numeral 2.4.1 de la siguiente manera: (...) Para acreditar lo anterior, el proponente deberá adjuntar certificación o copia legible del contrato con el acta de liquidación cuando hayan sido celebrados con entidades del estado; copia legible del contrato y documento que haga las veces de recibido a satisfacción del mismo cuando sean contratos celebrados con entidades privadas. No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada y/o certificaciones dadas a nombre propio, sub contratos de obra o cualquier otra figura diferente a la contratación directa con el cliente final (...). (ADENDA)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 3

ITEM 1 NEVERA MIXTA

1.1 Capacidad del congelador 140L o 5 pies como mínimo.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar una capacidad para el congelador de 97 litros o mas, en aras de permitir la pluralidad de oferentes.

- **RTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, las especificaciones dadas en el CCTP fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio teniendo en cuenta la funcionalidad que requieren según los productos que serán almacenados en los equipos.

OBSERVACIÓN 4

2.1 El congelador con mínimo (2) canastas en acero inoxidable.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar canastas en acero inoxidable o plástico de alta resistencia y durabilidad.

- **RTA HOSPITAL:** No se acepta la observación, las especificaciones dadas en el CCTP fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio teniendo en cuenta la funcionalidad que requieren según los productos que serán almacenados en los equipos.

OBSERVACIÓN 5

3. Rango de temperatura de trabajo del refrigerador mínimo 2°C a máximo 10°C

Observación: Solicitamos a la entidad considerar una temperatura de trabajo de mínimo 2°C a máximo 8°C, considerando este rango como el más usual en refrigeración.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifican las especificaciones y quedaran: "Rango de temperatura de trabajo refrigerador de mínimo 2°C a máximo 8°C. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 6

8. Alarma audible por apertura de puerta programable en tiempo, funcional para las dos cabinas o por separado.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar como opcional la característica de la alarma por puerta abierta.

- **RTA HOSPITAL:** No se acepta teniendo en cuenta que esta alarma da aviso a que la puerta quedo mal cerrada o sin cierre hermético, lo cual afectaría la temperatura del producto y hasta perdida del mismo, ocasionando gastos adicionales a la institución



05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 7

10. Puerta en vidrio térmico templado transparente, con sistema antiempañante, para cada cabina.
Observación: Solicitamos a la entidad considerar puerta con vidrio templado para la cabina del refrigerador y de tipo sólido para el congelador considerando que por las temperaturas que se manejan en congelación en el rango de -20 a -40°C se requieren materiales más resistentes a las temperaturas.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Puerta en vidrio térmico templado transparente, con sistema antiempañante, para la cabina de refrigeración" y "Puerta sólida para la cabina del congelador" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 8

16. Alimentación eléctrica 110VAC 50/60Hz

Observación: Solicitamos a la entidad considerar un sistema de 208-230 VAC acoplado a un elevador de voltaje, optimo para conexión a 110 VAC.

RTA HOSPITAL: Se aclara que el valor del voltaje de la especificación, es dado según la red eléctrica de la institución, por lo que si requiere de algún componente adicional para que el equipo funcione correctamente debe ser suministrado por el oferente.

ÍTEM 2 NEVERA PARA MEDICAMENTOS

OBSERVACIÓN 9

2. Mínimo 3 bandejas extraíbles corredizas en acero inoxidable

Observación: Solicitamos a la entidad considerar bandejas extraíbles en material de acero inoxidable o similar igualmente recubiertas en plástico para evitar la contaminación cruzada de las muestras. Considerar la característica corrediza como opcional.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta parcialmente la observación, se modifica la especificación y quedara: "Mínimo 3 bandejas extraíbles corredizas en acero inoxidable o material inoxidable" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 10

3. Rango de temperatura de trabajo del refrigerador mínimo 2°C a máximo 10°C

Observación: Solicitamos a la entidad considerar una temperatura de trabajo de mínimo 2°C a máximo 8°C, considerando este rango como el más usual en refrigeración.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Rango de temperatura de trabajo refrigerador de mínimo 2°C a máximo 8°C." (ADENDA)



051



SC6520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 11

5. Sistema no Frost para evitar acumulación de hielo en la cabina.

Observación: Solicitamos a la entidad poner esta característica como opcional considerando que no Frost hace referencia a congelación y para refrigeradores esta característica no aplica.

- **RTA HOSPITAL:** Las especificaciones dadas en el CCTP, fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, teniendo en cuenta la experiencia que se tiene con otros equipos del mercado. Por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 12

8. Alarma audible por apertura de puerta programable en tiempo.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar la alarma por apertura de puerta abierta, considerar como opcional la programación en tiempo, permitiendo a marcas reconocidas del mercado participar en la oferta.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Alarma audible por apertura de puerta (programable en tiempo opcional)" (ADENDA)

ÍTEM 3 NEVERA PARA MEDICAMENTOS Y MUESTRAS**OBSERVACIÓN 13**

2. Mínimo 6 bandejas extraíbles corredizas en acero inoxidable

Observación: Solicitamos a la entidad considerar bandejas extraíbles en material de acero inoxidable o similar igualmente recubiertas en plástico para evitar la contaminación cruzada de las muestras. Considerar la característica corrediza como opcional.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Mínimo 6 bandejas extraíbles corredizas en acero inoxidable o material inoxidable" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 14

3. Rango de temperatura de trabajo del refrigerador mínimo 2°C a máximo 10°C

Observación: Solicitamos a la entidad considerar una temperatura de trabajo de mínimo 2°C a máximo 8°C, considerando este rango como el más usual en refrigeración.

- **RTA HOSPITAL:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Rango de temperatura de trabajo refrigerador de mínimo 2°C a máximo 8°C." (ADENDA)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 15

5. Sistema no Frost para evitar acumulación de hielo en la cabina.

Observación: Solicitamos a la entidad poner esta característica como opcional considerando que no Frost hace referencia a congelación y para refrigeradores esta característica no aplica.

- **RTA HOSPITAL:** Las especificaciones dadas en el CCTP, fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, teniendo en cuenta la experiencia que se tiene con otros equipos del mercado. Por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 16

8. Alarma audible por apertura de puerta programable en tiempo.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar la alarma por apertura de puerta abierta, considerar como opcional la programación en tiempo, permitiendo a marcas reconocidas del mercado participar en la oferta.

- **RESPUESTA:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Alarma audible por apertura de puerta (programable en tiempo opcional)" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 17

18. Con certificado de cumplimiento de las normas AABB, ARC, FDA.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar en la característica técnica con certificado de cumplimiento de normas internacionales AABB, ARC, FDA o similares.

- **RESPUESTA:** No se acepta la observación, las especificaciones dadas en el CCTP fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, independiente para el servicio en que vayan hacer ubicados

ÍTEM 4 NEVERAS PARA REACTIVOS

OBSERVACIÓN 18

2. Mínimo 7 bandejas extraíbles corredizas en acero inoxidable

Observación: Solicitamos a la entidad considerar (6) o más bandejas extraíbles en material de acero inoxidable o similar igualmente recubiertas en plástico para evitar la contaminación cruzada de las muestras. Considerar la característica corrediza como opcional.

- **RESPUESTA:** Se acepta parcialmente la observación, se modifica la especificación y quedara: "2. Mínimo 6 bandejas extraíbles corredizas en acero inoxidable o material inoxidable" (ADENDA)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 19

3. Rango de temperatura de trabajo del refrigerador mínimo 2°C a máximo 10°C

Observación: Solicitamos a la entidad considerar una temperatura de trabajo de mínimo 2°C a máximo 8°C, considerando este rango como el más usual en refrigeración.

- **RESPUESTA:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "3. Rango de temperatura de trabajo refrigerador de mínimo 2°C a mínimo 8°C." (ADENDA)

OBSERVACIÓN 20

5. Sistema no Frost para evitar acumulamiento de hielo en la cabina.

Observación: Solicitamos a la entidad poner esta característica como opcional considerando que no Frost hace referencia a congelación y para refrigeradores esta característica no aplica.

- **RESPUESTA:** Las especificaciones dadas en el CCTP, fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, teniendo en cuenta la experiencia que se tiene con otros equipos del mercado. Por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 21

8. Alarma audible por apertura de puerta programable en tiempo.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar como opcional la programación en tiempo, permitiendo a marcas reconocidas del mercado participar en la oferta.

- **RESPUESTA:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Alarma audible por apertura de puerta (programable en tiempo opcional)" (ADENDA)

ITEM 5 ULTRACONGELADOR -80°C

OBSERVACIÓN 22

4. Display LCD.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar un ultracongelador con display LCD o LED.

- **RESPUESTA:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Display LCD o LED o pantalla táctil" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 23

4.1. Batería de respaldo

Observación: Solicitamos a la entidad aclarar si la batería de respaldo es para para la pantalla o se refieren a una batería back up de Nitrogeno o CO2 para el sistema completo?



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA:** Se aclara que la batería que se solicita de respaldo es para la pantalla o display.

OBSERVACIÓN 24

5. Mínimo 5 entrepaños con su respectivo rack de acero inoxidable para almacenamiento de plasma y precipitado y para el tercer ultracongelador mínimo 5 entrepaños con su respectivo rack para almacenamiento de cajas de crioviales.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de que el equipo cuente con 4 o 5 entrepaños, cada uno con su rack para almacenamiento de plasma y precipitado y con racks aptos para el almacenamiento de cajas de crioviales.

- **RESPUESTA:** Se acepta parcialmente la observación, se modifica la especificación y quedara: "Mínimo 4 entrepaños con su respectivo rack en acero inoxidable para almacenamiento de plasma y precipitado y para el tercer ultracongelador mínimo 4 entrepaños con su respectivo rack para almacenamiento de cajas de crioviales" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 25

6. Placa de enfriamiento

Observación: Solicitamos a la entidad aclarar a que hacer referencia con placa de enfriamiento.

- **RESPUESTA:** Se aclara que el término placa de enfriamiento, se refiere que el evaporador que está distribuido en las paredes internas de la cabina.

OBSERVACIÓN 26

9. Alarma audible por apertura de puerta programable en tiempo.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar como opcional la programación en tiempo, permitiendo a marcas reconocidas del mercado participar en la oferta.

- **RESPUESTA:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Alarma audible por apertura de puerta (programable en tiempo opcional)" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 27

16. Con certificado de cumplimiento de las normas AABB, ARC, FDA.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar en la característica técnica con certificado de cumplimiento de normas internacionales AABB, ARC, FDA o similares.

- **RESPUESTA:** No se acepta la observación, las especificaciones dadas en el CCTP fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, independiente para el servicio en que vayan a ser ubicados.



051



SC6620-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

ÍTEM 6 CONGELADOR DE -30°C

OBSERVACIÓN 28

4. Display LCD.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar un ultracongelador con display LCD o LED.

-
- **RESPUESTA:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Display LCD o LED o pantalla táctil" (ADENDA)

OBSERVACIÓN 29

4.1. Batería de respaldo

Observación: Solicitamos a la entidad aclarar si la batería de respaldo es para para la pantalla o se refieren a una batería back up de Nitrogeno o CO2 para el sistema completo?

-
- **RESPUESTA:** Se aclara que la batería que se solicita de respaldo es para la pantalla o display.

OBSERVACIÓN 30

5. Mínimo 5 entrepaños con sistema corredizo en acero inoxidable.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar sistema de entrepaños o cajones extraibles, y considerar de tipo corredizo como característica opcional.

- **RESPUESTA:** Las especificaciones dadas en el CCTP, fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, teniendo en cuenta la experiencia que se tiene con otros equipos del mercado. Por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 31

6. Placa de enfriamiento

Observación: Solicitamos a la entidad aclarar a que hacer referencia con placa de enfriamiento.

-
- **RESPUESTA:** Se aclara que el término placa de enfriamiento, se refiere que el evaporador que está distribuido en las paredes internas de la cabina.

OBSERVACIÓN 32

9. Alarma audible por apertura de puerta programable en tiempo.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar como opcional la programación en tiempo, permitiendo a marcas reconocidas del mercado participar en la oferta.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA:** Se acepta la observación, se modifica la especificación y quedara: "Alarma audible por apertura de puerta (programable en tiempo opcional)"

OBSERVACIÓN 33

16. Con certificado de cumplimiento de las normas AABB, ARC, FDA.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar en la característica técnica con certificado de cumplimiento de normas internacionales AABB, ARC, FDA o similares.

- **RESPUESTA:** No se acepta la observación, las especificaciones dadas en el CCTP fueron las consideradas mínimas necesarias para cada servicio, independiente para el servicio en que vayan hacer ubicados

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

OBSERVACIÓN 34

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

4.1 El oferente realizara entrega del certificado de buenas practicas de manufactura, certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos CCAA y el registro sanitario para dispositivos médicos correspondiente o un certificado por parte del INVIMA en donde se indique que el equipo entregado no necesita registro sanitario, en cumplimiento de lo definido en el decreto 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de los registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano, así mismo verificar la vida útil de el o los equipos biomédicos ofertados.

Observación: Solicitamos a la entidad considerar la entrega del certificado BPM como opcional, pero si considerar ofertar marcas con registro sanitario INVIMA y empresas con certificación CCAA, considerando que son equipos biomédicos que si requieren un registro sanitario.

- **RESPUESTA:** Se acepta la observación, se modifica el ítem quedando: "certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (para este proceso será opcional solo este documento), Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos CCAA, el Registro Sanitario para Dispositivos Médicos correspondiente o un certificado por parte del INVIMA en donde se indique que el equipo entregado no necesita registro sanitario, y certificado donde indique la vida útil de el o los equipos biomédicos ofertados" (ADENDA)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana. Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

OBSERVACIÓN 35

4.16 El oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos biomédicos se compromete que durante el tiempo de la garantía incluya el cambio de los componentes dañados o defectuosos según diagnóstico que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos y en caso de parada del equipo deben garantizar un equipo de respaldo de las mismas especificaciones técnicas o superiores. Si el costo de los componentes a cambiar supera el 50% del valor del equipo durante el tiempo de garantía, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas o superiores.

Observación: Se solicita a la entidad considerar que los componentes dañados serán cambiados durante el periodo de garantía siempre y cuando su causa no se relacione con daños físicos por inadecuada operación, afectaciones externas o por mala manipulación del equipo.

- **RESPUESTA:** Se aclara que el cambio de repuestos mencionados en el ítem, serán solo los diagnosticados defectuosos o dañados por mala fabricación o que el fabricante considere necesarios cambiar por alguna alerta o falla en el lote de fabricación.

OBSERVACIÓN 36

4.18 El oferente deberá certificar que una vez adjudicado el o los equipos se compromete a entregar la cantidad de mantenimientos preventivos y calibración y/o validación y/o calificación que se le realicen anualmente al equipo durante los años de garantía del equipo de acuerdo con la recomendación del fabricante y manual. Y entregar certificado de calibración y/o validación y/o calificación bajo los lineamientos de la normatividad vigente, con una emisión no mayor a 3 meses a la fecha de entrega.

Observación: solicitamos a la entidad se aclare si se deben prestar servicios de calibración y calificación IQ, OQ, PQ durante el tiempo de la garantía.

- **RESPUESTA:** Se aclara que se debe realizar la entrega de certificados de calibración y/o validación de cada uno de los equipos bajo los lineamientos normativos, el servicio de metrología puede ser tercerizado por parte del oferente, teniendo en cuenta que los gastos generados para cumplir con este requerimiento serán asumidos por el oferente.

OBSERVACIÓN 37

4.19 El oferente será el enteramente responsable de los desarrollos que se requieren para la integración de los equipos objeto de este CCTP con las diferentes interfaces con las que cuenta el hospital tales como HIS, PACS RIS, software para laboratorios clínicos, lo cual no genera un costo adicional para el HUS.

Observación: Solicitamos a la entidad se aclare este punto, mencionando las características técnicas y requerimientos de instalación de las interfaces de las cuales serán objeto de integración los equipos oferatos en el CCTP.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

- **RESPUESTA:** Se aclara que este ítem en el cuestionario técnico del CCTP se encuentra como no aplica (N/A).

OBSERVACIÓN 38

4.21 todas las obras civiles, eléctricas (iluminación, red regulada y normal), hidráulicas, sanitarias, redes especiales (aire, oxígeno, vacío), refrigeración, recubrimiento de áreas, redes de voz, datos, mobiliario y modificaciones, red contra incendios, sonido, CCTV, etc., para la instalación de la tecnología objeto de este CCTP, deberán ser informadas como requisitos de preinstalación por el oferente en la entrega de la propuesta inicial en aras de garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos. De no entregar los requerimientos de preinstalación serán asumidos

por el oferente y deberá entregar las obras civiles terminadas, y mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y normativas legales vigentes. El proveedor será el responsable de realizar visita técnica con el fin de asegurar todos los requerimientos para la instalación, funcionamiento y puesta en marcha.

Observación: Solicitamos a la entidad aclarar si todos los requerimientos de instalación informados con anterioridad en un documento por parte del oferte son responsabilidad del contratante para garantizar el buen funcionamiento de los equipos, sin que el oferente deba asumir costos de obra civil, educaciones eléctricas, locativas o de condiciones ambientales, solicitamos también aclarar la fecha de visita técnica para revisar las condiciones locativas del área.

- **RESPUESTA:** Teniendo en cuenta la tecnología a adquirir no es necesario realizar preinstalaciones, ni actividades de obra civil, pero si el oferente considera necesario que debe realizarse alguna actividad extra para poner en funcionamiento los equipos, deberá estar incluida dentro del presupuesto, y deberá en listar y especificar cada actividad incluyendo el costo de cada una de estas actividades, la oferta de los equipo debe ser independiente.

La información suministrada en el presente documento corresponde a las respuestas generadas por las áreas pertinentes de acuerdo al traslado de las mismas, desde el punto de vista I) Financiero (Dirección Financiera) y II) Técnico y de Experiencia (Área de Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico; Analizadas y aprobadas en Comité de Compras y Contratos, según acta N- 55 del 03 de septiembre de 2021.

El presente documento será publicado en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de contratación Pública **SECOPI** de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y numeral 1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.

El documento se expide a los tres (03) días del mes de septiembre de 2021, como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL LIÑERO COLMENARES
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”